9º

En la ciudad de Lorca a siete dias del mes de sep-
tiembre de mill y seis y diez y siete años se jun-
taron a concejo la justicia y regimiento de esta
ciudad para lo que de juso yra declarado es a saber
el lic.do Valdivieso de Vega alcalde mayor don Mar-
tin Leones navarro juez pesquiser el lic.do don gas-
par de Salazar Xpoval Botia antonio garcia
de Mula Regidores y ansi juntos por
ante mi el escrivano mayor ordenaron
lo siguiente =

En este ayuntamiento la ciudad nombro por
comissarios a los señores don gaspar de Salazar y an-
tonio garcia de Mula Regidores para que busquen
prestados de donde los hallaren los mara-
vedis que montaren las costas y salarios que
se le deven a Joan de los Rios Receptor de la
Real audiencia de granada de lo que se a
ocupado en la cobranza del posito de esta ciu-
dad y asta que de los deudores a quien estan
repartidos los dichos salarios los aya cobra-
do el señor alcalde mayor y se buelvan
a quien los prestare.

El lic.do Valdivieso de Vega

Cristobal Botia Montaguz

Antonio garcia de Mula

Ante mi
Pedro de Robles